

ACTA DE FALLO

Licitación por CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. NAY-CEA-LPN-001/2021, en particular de la licitación No.: 918020999-002-21 para la Obra:

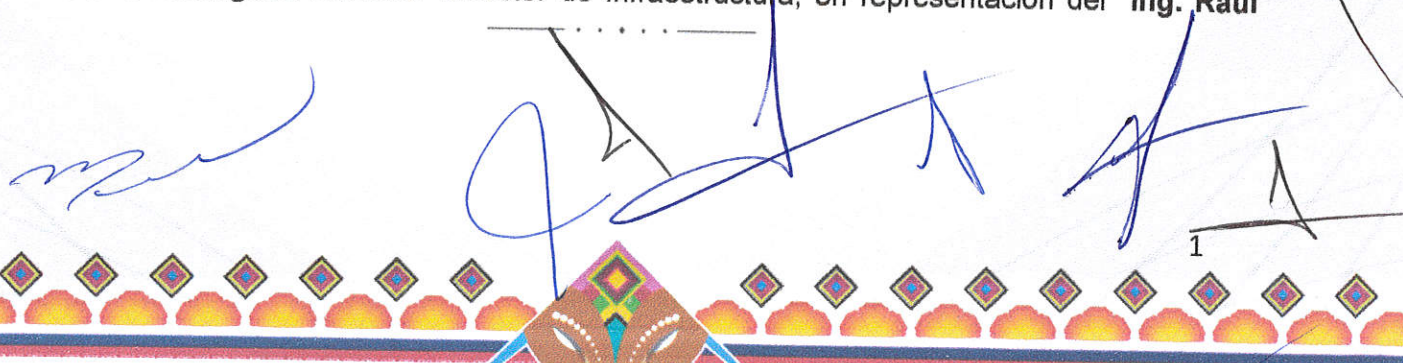
REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO 1RA. ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACATLAN, NAYARIT.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **15:30** horas del día **02 de Junio de 2021** y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **26 de Mayo** del año en curso, según acta de presentación y Apertura de Proposición, para dar a conocer el Fallo, la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**.

Se reunieron en la **Sala de Juntas de la CEAPA**, sito en **Av. Insurgentes No. 1060 Ote. de la Colonia Centro de esta Ciudad de Tepic**, capital del Estado de Nayarit, las personas físicas y morales, cuyos nombres y presentaciones son las siguientes:

NOMBRES	CARGOS	DEPENDENCIA A QUE PERTENECE
ARQ. J. LUCIANO RODRÍGUEZ MACEDO	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	CEAPA
ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO	JEFE DE DPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA	CEAPA
ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ	DPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA	CEAPA

Después de pasar lista de asistencia de los postores que participaron en el Concurso, **Arq. J. Luciano Rodríguez Macedo** Director de Infraestructura, en representación del **Ing. Raúl**



1

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NO. 918020999-002-21

Montero Matamoros Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, comunica a los presentes, que el análisis de las proposiciones, se llevó a cabo conforme al Dictamen emitido por ésta Comisión, en apego a los Artículos 38, 39 y a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, relativo a la celebración de estos requisitos.

Las propuestas fueron evaluadas por las siguientes personas

Arq. J. Luciano Rodríguez Macedo, Director de Infraestructura, Ing. Manuel Elizondo Altamirano, Jefe de Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa, e Ing. Filiberto Aguirre Hernández, del Dpto. de Coordinación y Vinculación Administrativa.

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción I y 30 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-002-21** mediante el procedimiento de **convocatoria pública nacional** para adjudicar los trabajos:

Rehabilitación de Colector Sanitario 1ra. Etapa en la cabecera Municipal de Ahuacatlan, Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos se realizó el día **19 de Mayo del 2021**, y la junta de aclaraciones se celebró el día **20 de Mayo del 2021**, respectivamente.

Se registraron para participar 22 empresas.

NO.	LICITANTE	NO.	LICITANTE
1	ALBERTO MOJARRAS RAMIREZ	12	LICENCIADOS, INGENIEROS, OBRAS Y SERVICIOS SA DE CV
2	ALEJANDRO KAM ARREOLA	13	MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO
3	BASAMENTO EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	14	MIGIO,S. A. DE C.V.
4	CARLOS EMILIO DELGADO QUINTERO	15	MONJO-INFRAESTRUCTURA S DE RL DE CV

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NO. 918020999-002-21

5	CONSTRUCCIONES LOPVAR SA DE CV	16	RODIO INGENIERIA SA DE CV
6	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR SA DE CV	17	SICNAY SA DE CV
7	ERIC SANDOVAL VILLEGAS	18	TAQ SISTEMAS MEDICOS
8	GAIA PROYECTO Y CONSTRUCCION SA DE CV	19	TERRAGUZA CONSTRUYE SA DE CV
9	GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA SA DE CV	20	TERRAKAV CONSTRUCTORA S DE RL DE CV
10	JESUS AMADOR MURO MARTINEZ	21	URBANIZACIONES 3057 S DE RL DE CV
11	JUAN RAMON MIRAMONTES ALDANA	22	XAXCA SA DE CV

El **26 de Mayo** del presente año a las **10:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

NO.	LICITANTE	NO.	LICITANTE
1	ALBERTO MOJARRAS RAMIREZ	6	RODIO INGENIERIA SA DE CV
2	CONSTRUCCIONES LOPVAR SA DE CV	7	TERRAKAV CONSTRUCTORA S DE RL DE CV
3	ERIC SANDOVAL VILLEGAS	8	URBANIZACIONES 3057 S DE RL DE CV
4	GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA SA DE CV	9	XAXCA SA DE CV

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NO. 918020999-002-21

5	MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO	10	
---	------------------------------	----	--

4

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas.

Mismas que en la primera etapa de la documentación Adicional y parte Técnica presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación, si alguna empresa incumple en algún documento se hizo de su conocimiento. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases, si alguna empresa incumple en algún documento se hizo de su conocimiento, y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

EN LA PARTE DE **DOCUMENTOS ADICIONALES** SE DIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

El licitante **XAXCA, S. A. DE C. V.**, no presenta constancia de situación fiscal, emitida por el sat en el Documento Adicional NO. XV.

EN LA **PARTE TECNICA** SE DIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

NO HUBO OBSERVACIONES EN LA APERTURA TECNICA DE LAS PROPUESTAS

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA
1	ALBERTO MOJARRAS RAMIREZ	\$ 3'425,702.49

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NO. 918020999-002-21

2	CONSTRUCCIONES LOPVAR SA DE CV	\$ 3'254,732.68
3	ERIC SANDOVAL VILLEGAS	\$ 3'877,906.24
4	GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA SA DE CV	\$ 3'435,067.39
5	MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO	\$ 3'685,189.35
6	RODIO INGENIERIA SA DE CV	\$ 3'218,263.34
7	TERRAKAV CONSTRUCTORA S DE RL DE CV	\$ 3'079,267.76
8	URBANIZACIONES 3057 S DE RL DE CV	\$ 3'261,106.09
9	XAXCA SA DE CV	\$ 3'581,323.69



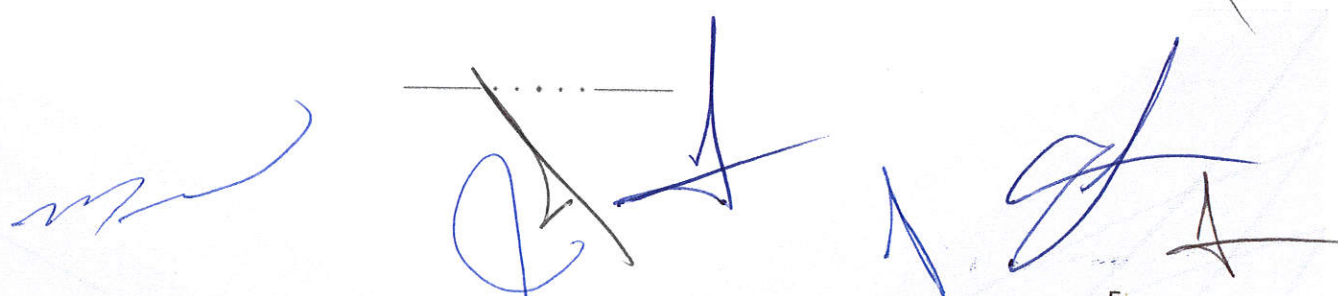
EN LA **PARTE ECONOMICA** SE DIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA APERTURA ECONOMICA DE LA PROPUESTA:

NO HUBO OBSERVACIONES EN LA APERTURA ECONOMICA DE LA PROPUESTA

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **02 de Junio del 2021** a las **15:30 hrs**, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

Los licitantes que tuvieron observaciones en la presentación de sus documentos, que se hizo de su conocimiento, en el acta de apertura, presentaron la información observada.

1.- XAXCA, S. A. DE C. V.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NO. 918020999-002-21

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

El licitante TERRAKAV CONSTRUCTORA, S. DE R. L. DE C. V.

No cumple con los siguientes documentos:

Documento AE- 1 Relación y costos básicos de los materiales de construcción.

En este documento se solicita el costo de los materiales puestos en los sitios de los trabajos, y para la gasolina considera un precio por litro de \$ 14.83 (catorce pesos 83/100 M. N.), y para el diesel considera un precio por litro de \$ 16.29 (dieciséis pesos 29/100 M. N.), estos insumos los considera principalmente en la elaboración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, siendo estos precios muy bajos dado que estos productos están al siguiente costo promedio en Tepic.

En la actualidad, estos precios están, la gasolina un precio promedio por litro es de \$ 17.24 (diecisiete pesos 24/100 M. N.), y para el diesel considera un precio promedio por litro de \$ 18.53 (dieciocho pesos 53/100 M. N.).

Por lo que los costos que considera de estos insumos están por debajo del precio de mercado, no siendo solventes los de su propuesta.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

Documento AE-2 Tabulador de salarios reales de mano de obra.

Se solicita en la junta de aclaraciones que Deberá aplicar un tabulador de salarios reales vigentes en la zona que garanticen la suficiencia de trabajadores en la misma, asimismo deberá anexar copia del tabulador de CTM, CROC, etc., en el Documento AE-2.

El tabulador que considera indica que el salario semanal del ayudante de albañil es de \$ 1800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M. N.), siendo este documento alterado, ya que el

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NO. 918020999-002-21

tabulador de salario del mismo sindicato del 2021, considera el salario para el ayudante de albañil es de \$ 1890.00 (mil ochocientos noventa pesos 00/100 M. N.), a la semana. Lo que da un salario diario de \$ 270.00 (doscientos setenta pesos 00/100 M.N.), y considera en su propuesta lo siguiente:

no.	Categoría	Tabulador real	Considera en su propuesta
1	Peón	\$ 270.00	\$ 250.00.
2	Peón (Urbanización)	\$ 270.00	\$ 250.00.

Estas categorías las considera principalmente en la elaboración de los precios unitarios.

Por lo que el salario está por debajo del mínimo, no siendo solvente el mismo, y presenta documentos alterados, por lo que no cumple con lo solicitado.

Documento AE-4 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

Para la elaboración de los costosa horarios, dentro de los datos que se requieren esta la tasa de iteres, que se indica dentro de los datos generales, para determinar los cargos fijos de la maquinaria o equipo, considerando la tasa de interés anual de 12.1100%, siendo esta diferente a la copia del indicador económico que presenta, que es la tasa de interés anual de 4.2851%.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

Documento AE-6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

En el análisis del cálculo del costo por financiamiento dentro de los ingresos considera la tasa de interés anual de 4.2851%.

Diferente a la considerada en los cálculos de os costos horarios, como se indica en el punto anterior, lo que es una incongruencia, dado que debe de considerar la misma tasa de interés, en la elaboración de su propuesta.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

8

Documento AE- 9 Análisis de precios unitarios.

En la elaboración de los precios unitarios considera dentro del apartado de mano de obra un porcentaje para Equipo de Seguridad, y en la junta de aclaraciones se indica lo siguiente:

Deberá incluir en los gastos indirectos el equipo de protección para los trabajadores de acuerdo a las actividades a realizar en base a las Normas de Limpieza, seguridad e higiene.

No cumpliendo con lo solicitado.

Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Económicos.

El licitante RODIO INGENIERIA, S. A. DE C. V.

No cumple con los siguientes documentos:

Parte Económica

Documento AE-2 Tabulador de salarios reales de mano de obra.

Se solicita en la junta de aclaraciones que Deberá aplicar un tabulador de salarios reales vigentes en la zona que garanticen la suficiencia de trabajadores en la misma, asimismo deberá anexar copia del tabulador de CTM, CROC, etc., en el Documento AE-2.

El tabulador que considera indica que el salario semanal del ayudante de albañil es de \$ 1890.00 (mil ochocientos noventa pesos 00/100 M. N.), a la semana. Lo que da un salario diario de \$ 270.00 (doscientos setenta pesos 00/100 M.N.), y considera en su propuesta lo siguiente:

no.	Categoría	Tabulador	Considera en su propuesta
-----	-----------	-----------	---------------------------

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NO. 918020999-002-21

1	Ayudante de Equipos Asfálticos	\$ 270.00	\$ 200.00.
---	-----------------------------------	-----------	------------

9

Esta categoría la considera principalmente en la elaboración de los precios unitarios.

Por lo que el salario está por debajo del mínimo, no siendo solvente el mismo, por lo que no cumple con lo solicitado.

Documento AE-4 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

En el análisis del costo horario del cargadora-retroexcavadora marca Caterpillar 416 serie, equipada con martillo hco., dentro de los datos generales considera el valor de las llantas, y en vida económica de las llantas considera 0.00 hrs, siendo esta una incongruencia, dado por el trabajo normal, tiene una vida útil.

Motivado de lo anterior en los cargos por consumo, en llantas considera \$ 0.00 pesos, no siendo este cargo real.

En el análisis del costo horario del camión pipa de 8,000 lts. De capacidad, dentro de los datos generales considera el valor de las llantas, y en vida económica de las llantas considera 0.00 hrs, siendo esta una incongruencia, dado por el trabajo normal, tiene una vida útil.

Motivado de lo anterior en los cargos por consumo, en llantas considera \$ 0.00 pesos, no siendo este cargo real.

En el análisis del costo horario del compactador p/pavimento s/neumáticos, marca Caterpillar PS 150 serie, dentro de los datos generales considera el valor de las llantas, y en vida económica de las llantas considera 0.00 hrs, siendo esta una incongruencia, dado por el trabajo normal, tiene una vida útil.

Motivado de lo anterior en los cargos por consumo, en llantas considera \$ 0.00 pesos, no siendo este cargo real.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NO. 918020999-002-21

En el análisis del costo horario de la barredora mecánica autopropulsada, marca Broce, dentro de los datos generales considera el valor de las llantas, y en vida económica de las llantas considera 0.00 hrs, siendo esta una incongruencia, dado por el trabajo normal, tiene una vida útil.

Motivado de lo anterior en los cargos por consumo, en llantas considera \$ 0.00 pesos, no siendo este cargo real.

En el análisis del costo horario de la mini pavimentadora, marca Caterpillar modelo AP-200 serie, dentro de los datos generales considera el valor de las llantas, y en vida económica de las llantas considera 0.00 hrs, siendo esta una incongruencia, dado por el trabajo normal, tiene una vida útil.

Motivado de lo anterior en los cargos por consumo, en llantas considera \$ 0.00 pesos, no siendo este cargo real.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

Documento AE-6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

En el análisis del cálculo del costo por financiamiento, considera en el apartado de gastos de obra el importe total de su propuesta que es de \$ 3'218,263.34, siendo este dato mal aplicado, dado que en gasto de obra, solo se considera el costo directo mas el costo indirecto, que es la cantidad de \$ 3'012,205.48.

Por lo que afecta esto su cálculo de financiamiento.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

Documento AE- 9 Análisis de precios unitarios.

En el concepto no.9, Dice:

Ademe de madera cerrado hasta 3.00 m de profundidad con forro de 2", a dos usos. incluye fabricación, colocación, desmantelamiento, fletes y maniobras locales.

La unidad se requiere por m².

En su análisis dentro de la partida de materiales considera una estructura metálica en forma de cajón, sin dimensiones, indica utilizar 0.00100 pza., y de acuerdo a la unidad que se solicita y los usos que se indican, estaría considerando esta estructura de 500.00 m², no siendo congruente, la cantidad a utilizar.

En el apartado de mano de obra considera una cuadrilla que está compuesta por 1 oficial carpintero y 1 ayudante especializado, con un rendimiento de 0.00250/jornal, siendo este rendimiento muy elevado, debido a lo requerido, que es hasta 3.00 m de profundidad.

No cumpliendo con lo solicitado.

En el concepto no. 19 y 60, Dice:

Construcción de pavimento asfáltico con carpeta de 15 cm. de espesor, con minipavimentadora, incluye: materiales, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.

La unidad se requiere por m².

En su análisis respectivo considera un auxiliar de reposición de pavimento, con una cantidad de 0.084 m³, siendo esta cantidad insuficiente, para cumplir con la unidad requerida y con un espesor de 15 cms.

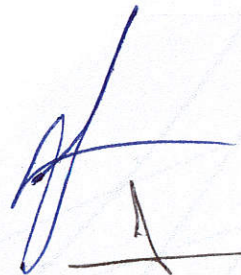
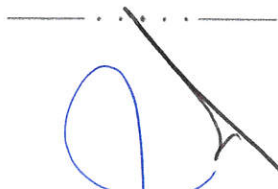
En el análisis de este auxiliar de concreto asfáltico, determina la unidad por m³, y dentro de los materiales considera la mezcla de concreto asfáltico (en caliente), con una cantidad de 1.00 m³, siendo esta insuficiente ya que no considera el abundamiento, que debido a la compactación se requiere, para tener 1.00 m³ compactado.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Económicos.

El licitante CONSTRUCCIONES LOPVAR, S. A. DE C. V.

No cumple con los siguientes documentos:



Parte Económica

Documento AE- 1 Relación y costos básicos de los materiales de construcción.

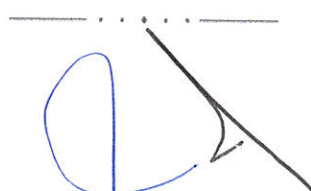
En este documento se solicita el costo de los materiales puestos en los sitios de los trabajos, solicitando en la junta de aclaraciones presentar la cotización de los materiales industrializados más representativos, de lo cual se tienen las siguientes incongruencias:

no.	Categoría	Unidad	Cotización que presenta	Precio que Considera en su propuesta
1	Emulsión asfáltica RR – 2K	LITRO	\$ 16.80	\$ 10.50
2	Triplay de contacto de 16mm	M²	\$ 198.37	\$ 160.00
3	Tabique rojo recocido 7 x 14 x 28	pza	\$ 3.62	\$ 2.50
4	Tubería PEAD corrugada tipo anular 18"	M.L.	\$ 660.78	\$ 33.27
5	TEE WYE PEAD corrugada 15" x 6"	pza	\$ 2148.85	\$ 108.20
6	Tubería PEAD corrugada tipo anular 15"	M.L.	\$ 466.74	\$ 23.50

En los puntos 4, 5 y 6, se considera el dólar a tipo de cambio de \$ 19.86 (diecinueve 86/100 M. N.), dado que su cotización esta en Dólares.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

Documento AE-2 Tabulador de salarios reales de mano de obra.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NO. 918020999-002-21

Se solicita en la junta de aclaraciones que Deberá aplicar un tabulador de salarios reales vigentes en la zona que garanticen la suficiencia de trabajadores en la misma, asimismo deberá anexar copia del tabulador de CTM, CROC, etc., en el Documento AE-2.

El tabulador que considera indica que el salario semanal del ayudante de albañil es de \$ 1680.00 (mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N.), siendo este documento alterado, ya que en el párrafo II dice: Estos precios regirán para el año 2018 exclusivamente.

El tabulador de salarios del mismo sindicato del 2021, considera el salario para el ayudante de albañil es de \$ 1890.00 (mil ochocientos noventa pesos 00/100 M. N.), a la semana. Lo que da un salario diario de \$ 270.00 (doscientos setenta pesos 00/100 M.N.), y considera en su propuesta lo siguiente:

no.	Categoría	Tabulador de este año	Considera en su propuesta
1	Peón	\$ 270.00	\$ 250.00.
2	Ayudante General	\$ 270.00	\$ 250.00.
3	Cadenero	\$ 270.00	\$ 250.00.
4	Ayudante de colocador de empedrado	\$ 270.00	\$ 250.00.

Estas categorías las considera principalmente en la elaboración de los precios unitarios.

Por lo que el salario está por debajo del mínimo, no siendo solvente el mismo, y presenta documentos alterados, por lo que no cumple con lo solicitado.

Documento AE-5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos

En el análisis del cálculo del costo por indirectos, en su calculo determina lo siguiente:

Indirectos de Oficina central 1.99 %

Indirectos de oficina en obra 14.23 %

% de Indirectos 16.22

Documento AE- 9 Análisis de precios unitarios.

En la elaboración de los precios unitarios considera el porcentaje de indirectos de campo 14.21 %.

Siendo este diferente al calculado en el documento AE-5,

En el concepto no. 13, Dice:

suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad (pead) corrugada tipo anular de doble pared (tipo s o b) con interior liso de alto contraste de 15" ø para alcantarillado sanitario, con unión espiga-campana, empaque (s) de material elastomérico en la espiga que garantice la hermeticidad y cumpla con la norma nom-001-conagua-2011 bajo la nmx-e-241-cncp-2013 avalado por el certificado oficial vigente incluye: acarreo al sitio de la obra, almacenamiento y pruebas hasta su satisfactoria instalación.

En el análisis de este precio considera en el apartado de matariles, la tubería PEAD corrugada tipo anular de 15", a un costo de \$ 23.50 (veintitrés pesos 50/100 M.N.), siendo este costo muy bajo, de acuerdo a la cotización que presenta.

No cumpliendo con lo solicitado.

En el concepto no. 14, Dice:

suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad (pead) corrugada tipo anular de doble pared (tipo s o b) con interior liso de alto contraste de 18" ø para alcantarillado sanitario, con unión espiga-campana, empaque (s) de material elastomérico en la espiga que garantice la hermeticidad y cumpla con la norma nom-001-conagua-2011 bajo la nmx-e-241-cncp-2013 avalado por el certificado oficial vigente incluye: acarreo al sitio de la obra, almacenamiento y pruebas hasta su satisfactoria instalación.

En el análisis de este precio considera en el apartado de matariles, la tubería PEAD corrugada tipo anular de 18", a un costo de \$ 33.27 (treinta y tres pesos 27/100 M.N.), siendo este costo muy bajo, de acuerdo a la cotización que presenta.

No cumpliendo con lo solicitado.

En el concepto no. 56, Dice:

Suministro e instalación de TEE WYE P/PEAD corrugado s-20 15"x6", con empaques, incluye: mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.

En el análisis de este precio considera en el apartado de matariles, la tubería PEAD corrugada tipo anular de 18", a un costo de \$ 108.20 (ciento ocho pesos 20/100 M.N.), siendo este costo muy bajo, de acuerdo a la cotización que presenta.

No cumpliendo con lo solicitado.

Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Económicos.

El licitante URBANIZACIONES 3057, S. DE R. L. DE C. V.

No cumple con los siguientes documentos:

Parte Técnica

Documento AT-15 Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual

DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Considera a un topógrafo dentro del personal, este topógrafo duplica su salario, por que en cada precio unitario donde se solicita de sus servicios, se considerarlo ahí, y no dentro de este programa de personal técnico administrativo, que es para considerar al personal necesario para la realización de los trabajos de oficina y campo, que no puede relacionar en un precio unitario para su cobro.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

Parte Económica

Documento AE-4 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

16

Para la elaboración de los costos horarios, dentro de los datos que se requieren esta la tasa de interés y el precio del combustible, y en la elaboración de unos análisis considera dos tasas de interés diferentes, así como dos costos diferentes del litro del mismo combustible, de acuerdo a lo siguiente:

En el análisis del Camión pipa marca international, considera en datos generales, la tasa de interés anual de 3.81 %.

En el análisis del Camión volteo marca internaciona cap. 14 m³, considera en datos generales, la tasa de interés anual de 4.2781 %.

En el análisis del Apisonador marca wacker, considera en datos generales, donde considera el tipo de combustible a gasolina, su precio lo indica a \$ 18.87 (dieciocho pesos 87/100 M.N.).

En el análisis del Vibrador para concreto marca fuji, considera en datos generales, donde considera el tipo de combustible a gasolina, su precio lo indica a \$ 18.27 (dieciocho pesos 27/100 M.N.).

Siendo esto una incongruencia, dado que debe de considerar la misma tasa de interés, y el mismo costo para un mismo insumo, en la elaboración de toda su propuesta

Por lo que no cumple con lo solicitado.

Documento AE- 9 Análisis de precios unitarios.

En el concepto no. 2 y 42 Dice:

Corte de pavimento asfáltico, incluye: corte con disco hasta 15 cm de profundidad y carga del material a camión.

Este análisis del precio unitario, lo considera igual que el concepto no. 4, llegando a un costo de \$ 48.29 (cuarenta y ocho pesos 29/100 M. N.)

Considerando las mismas cantidades de materiales, la misma mano de obra con su mismo rendimiento y el mismo equipo con la misma cantidad de hora.

En el concepto no. 4 y 44 Dice:

Corte de concreto hidráulico por medios mecánicos y manuales, incluye: corte con disco hasta 20 cm de profundidad, carga del material a camión.

Este análisis del precio unitario, lo considera igual que el concepto no.2, llegando a un costo de \$ 48.29 (cuarenta y ocho pesos 29/100 M. N.)

Considerando las mismas cantidades de materiales, la misma mano de obra con su mismo rendimiento y el mismo equipo con la misma cantidad de hora.

Siendo esto una incongruencia, porque son dos tipos de superficies, que tienen diferente grado de dureza y complejidad para realizar el mismo trabajo. Con las mismas consideraciones para realizarlo.

No cumpliendo con lo solicitado.

En el concepto no. 21 Dice:

Reposición de empedrado en seco, utilizando el material producto de la ruptura, incluye: 30% de material por mermas, mano de obra, herramienta y lo necesario.

Se solicita la unidad en m².

En su análisis considera en el apartado de materiales piedra p/empedrado, con una cantidad de 0.300 m³, siendo esta cantidad muy excesiva, ya que como se solicita en el concepto, que solo debe de considera un 30% de material por mermas.

La cantidad que se requiere en promedio es de 0.045 m³ mas su porcentaje de desperdicio.

No cumpliendo con lo solicitado.

En el concepto no. 31 Dice:

Pozo de visita tipo común (v.c. 1985) de 1.75 m. de profundidad, incluye: excavación en seco o en agua, plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique de 28 cm. aplanados con mortero cemento arena 1:5 concreto f'c=150 kg/cm² acero de refuerzo, escalones, fletes y maniobras locales.

En el análisis de este precio unitario, en el apartado de materiales considera el tabique de barro rojo recocido de 7 x 14 x 28 cm., con una cantidad de 0.48900 de millar.

18

En el concepto no. 32 Dice:

Pozo de visita tipo común (v.c. 1985) de 2.00 m. de profundidad, incluye: excavación en seco o en agua, plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique de 28 cm. aplanados con mortero cemento arena 1:5 concreto f'c=150 kg/cm² acero de refuerzo, escalones, fletes y maniobras locales.

En el análisis de este precio unitario, en el apartado de materiales considera el tabique de barro rojo recocido de 7 x 14 x 28 cm., con una cantidad de 0.48900 de millar.

Comparando la cantidad de ladrillo que considera en el análisis del pozo a una profundidad de 1.75 mts., y que es la misma para este pozo de 2.00 mts. De profundidad, se determina que son insuficientes las piezas de ladrillo, para terminar al 100% este pozo.

No cumpliendo con lo solicitado.

BASICOS

En la elaboración de básicos de los concreto de F'c = 150 kg/cm² y de F'c = 250 kg/cm², para la realización de 1.00 m³, considera la revolvedora de concreto de 1 saco marca cipsa, con un tiempo de 0.53330 hr.

Para la elaboración de básicos de los concreto de F'c = 200 kg/cm², para la realización de 1.00 m³, considera la revolvedora de concreto de 1 saco marca cipsa, con un tiempo de 0.16667 hr.

Lo cual es incongruente, dado que se requiere el mismo tiempo de la revolvedora, para la realización de 1.00 m³, de concreto.

No cumpliendo con lo solicitado.

Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Técnicos y Económicos.

El licitante **ALBERTO MOJARRAS RAMIREZ.**

No cumple con los siguientes documentos:

Parte Económica

Documento AE-4 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

En el análisis del costo horario de la Bomba Autocebante de 4" de diam., dentro del apartado de cargos por operación, considera al operador con un tiempo de 12 horas, lo cual es demasiado, ya que en la junta de aclaraciones se indica que al mes son como máximo 240 hrs, para la maquinaria y equipo, lo que da a 8 hrs. diarias de trabajo.

En los análisis de los costos horarios de la maquinaria siguiente, Retroexcavadora, retroexcavadora con martillo, camión volteo de 7.00 m³ de capacidad y Camión pipa de 7.00 m³ de capacidad, dentro del los cargos generales, para esta maquinaria debió de considerar el costo de las llantas, y su vida útil en horas, y no lo indico.

En cargos por consumo considera un cargo de llantas, pero sin ninguna fórmula, como se solicita, para poder determinar el mismo, el cual va en función del valor de las llantas entre la vida útil en horas de las misma, y como lo considera no se puede evaluar.

En los análisis de la cortadora de concreto cipsa, dentro del los cargos generales, para esta maquinaria debió de considerar el costo del los accesorios para su funcionamiento, como el disco de corte, y su vida útil en horas, y no lo indico.

En cargos por consumo considera un cargo de disco de corte, pero sin ninguna fórmula, como se solicita, para poder determinar el mismo, el cual va en función del valor del disco de corte entre la vida útil en horas del mismo, y como lo considera no se puede evaluar.

En el análisis del costo horario de la maquinaria retroexcavadora con martillo, dentro del los cargos generales, para esta maquinaria debió de considerar el costo total de la maquina con el aditamento del martillo hidráulico, y no lo indico, o en su caso considerar por aparte el análisis del costo horario de este martillo hidráulico.

En cargos por consumo considera un cargo de kit rompedor, pero sin ninguna fórmula, como se solicita, para poder determinar el mismo, y como lo considera no se puede evaluar.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NO. 918020999-002-21

En los análisis del costo horario de las siguientes maquinas, Mini Pavimentadora, retroexcavadora Caterpillar, retroexcavadora con martillo cartepillar, en los cargos por operación, considera un salario diario de \$ 823.61, y este salario no está relacionado en el documento AE-2 A Tabla de cálculo del factor de salario real.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

Documento AE-5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos

En el análisis de su cálculo de costos de indirectos dentro del apartado VIII de Fianzas y Seguros, considera un cargo a la fianza de anticipo, no debiendo de considerar este cargo, porque en las bases de licitación, se indica en el punto 4.5 Anticipos, que se otorgará el 0.00 % de anticipo.

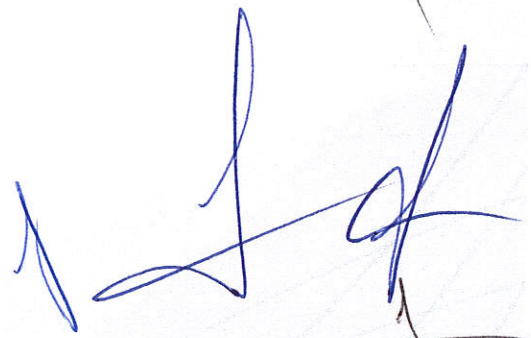
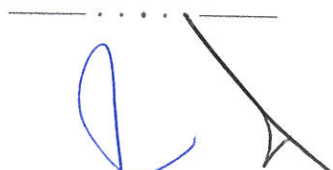
En el análisis de su cálculo de costos de indirectos dentro del apartado X, considera un cargo por sindicatos y de acuerdo al reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, todo cobro que no esté relacionado con la obra, son aquéllos que deriven de ordenamientos legales, y el pago a un sindicato no es un ordenamiento legal.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Económicos.

Las propuestas presentadas por las Empresas: **ERIC SANDOVAL VILLEGAS, GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA, S. A. DE C. V. , MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO y XAXCA, S. A. DE C. V.**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solventes legal, técnica y económicamente".

En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:



ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NO. 918020999-002-21

LUGAR	PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA)	PLAZO DE EJECUCION
1	GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA, S. A. DE C. V.	\$ 3'435,067.39	150 DIAS NAT.
2	XAXCA, S. A. DE C. V.	\$ 3'581,323.69	150 DIAS NAT.
3	MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO	\$ 3'685,189.35	150 DIAS NAT.
4	ERIC SANDOVAL VILLEGAS	\$ 3'877,906.24	150 DIAS NAT.

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: **"GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA, S. A. DE C. V."** para la ejecución de los trabajos que consisten en: **"Rehabilitación de Colector Sanitario 1ra. Etapa en la cabecera Municipal de Ahuacatlan, Nayarit."** Por un monto de **\$ 3'435,067.39 (Tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil sesenta y siete pesos 39/100 M.N.)**, antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia **NO otorgará anticipo** para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **150 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **14 de Junio del 2021**.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION NO. 918020999-002-21

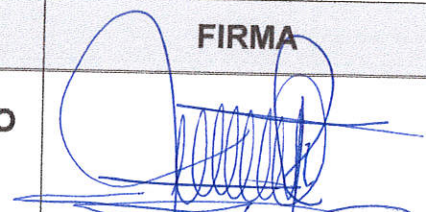
El mismo representante, manifiesta que la presente Acta, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el Concurso, la Empresa:

GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA, S. A. DE C. V.

Queda obligada a presentarse en la Dirección de Infraestructura de la CEAPA con domicilio **Av. Insurgentes No. 1060 Ote. de la Colonia Centro**, de esta Ciudad, a firmar el contrato citado a el día **03 de Junio de 2021 a las 13:30 hrs.** y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la **Dirección de Infraestructura**, mismo domicilio, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

Así mismo deberá de realizar lo indicado en el Documento Adicional No. XI, de las bases de la licitación y demostrar a esta comisión que lo llevo a cabo.

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ARQ. J. LUCIANO RODRÍGUEZ MACEDO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	
2	ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	
3	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	

EMPRESAS PARTICIPANTES

23

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
TERRAKAV CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	ING.CARLOS FCO.SANCHEZ HDEZ.	
CONSTRUCCIONES LOPVAR, S.A. DE C.V.	ING. MAYOLO LOPEZ VARGAS	
MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO	ING.MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO	
RODIO INGENIERIA, S.A. DE C.V.	C. LUIS ALFONZO JACOBO PÉREZ	
ALBERTO MOJARRAS RAMIREZ	ING.CESAR ARTURO VERA MORENO	
URBANIZACIONES 3057 S DE RL DE CV	ARQ.JOSE JAVIER GONZALEZ G.	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa